

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 182.
-**PROCESO:** SUCESIÓN INTESTADA (MENOR CUANTÍA).
-**DEMANDANTES:** SEGUNDO ARCESIO MORALES PAREJA, MILTON MARTÍN MORALES PAREJA, ÁLVARO HENRY MORALES PAREJA, FREDDY EDGAR MORALES PAREJA y OMAR ROMÁN MORALES PAREJA.
-**CAUSANTE:** INÉS PAREJA MUÑOZ.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00704-00.

TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose el presente proceso en el estado correspondiente para fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, a ello se procederá en aplicación al artículo 501 del C. G. del P.

Por lo anterior, se informará a todas las partes que el enunciado acto procesal se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, y que, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y en el escrito de nulidad. De no obrar dicha información en el expediente se les solicitará que procedan a aportarla con antelación a la fecha de la audiencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE para el día 08 del mes de abril del **2024** a las 2.30pm, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes que el enunciado acto procesal se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y en el escrito de nulidad. De no obrar dicha información en el expediente se le **SOLICITA** proceder a aportarla con antelación a la antedicha fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA